

**ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**

Periodo de sesiones 2020-2021

Plataforma Microsoft Teams

Martes, 18 de agosto de 2020

Resumen de acuerdos:

- Se aprobaron por unanimidad las actas de la decimotercera sesión ordinaria, del 4 de agosto de 2020; así como de la octava, novena y décima sesión extraordinaria, del 24 de junio, y del 1 y 8 julio, respectivamente.
- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1745/2017-PJ, de reforma constitucional que propone la modificación del artículo 145 de la Constitución Política del Perú para establecer la asignación de una cantidad no menor del 4 % del Presupuesto General de la República al Poder Judicial.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura del acta para ejecutar los acuerdos tomados.
- Consultado el pedido del congresista Robinson Gupioc Ríos para solicitar que pasen a la Comisión de Constitución y Reglamento los proyectos de ley 5394/2020-CR, 5485/2020-CR, 5586/2020-CR y 5714/2020-CR, referidos a cambios al Estatuto de la Derrama Magisterial, que están en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, el asunto quedó sin resolver.

A través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 11 h 22 min del martes 18 de agosto de 2020, el congresista Omar CHEHADE MOYA, Presidente de la Comisión, dio inicio a la decimocuarta sesión ordinaria virtual de la Comisión de Constitución y Reglamento, contándose con la asistencia de los congresistas CHÁVEZ COSSÍO, Martha; COLUMBUS MURATA, Diethell; COSTA SANTOLALLA, Gino; ESPINOZA ROSALES, Rennán; GONZÁLEZ CRUZ, Moisés; GUPIOC RÍOS, Robinson; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; OMONTE DURAND, Carmen; PINEDA SANTOS, Isaías; RAMOS ZAPANA, Rubén; RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; y ROEL ALVA, Luis Andrés.

También se contó con la asistencia del congresista accesitario Mario Javier QUISPE SUÁREZ.

Asimismo, se dio cuenta de las licencias de los congresistas Guillermo ALIAGA PAREDES y Luis VALDEZ FARÍAS.

El *quorum* para la presente sesión era de 12 congresistas.

I. DESPACHO

El PRESIDENTE comunicó que, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, se había remitido la relación de documentos recibidos y enviados con fechas comprendidas entre el 3 y 16 de agosto de 2020, así como de los proyectos de ley, decretos de urgencia y tratados ejecutivos internacionales ingresados durante el mismo periodo. Añadió que, si algún congresista tuviera interés en algún documento, se sirviera solicitarlo a la Secretaría Técnica.

II. ACTA

El PRESIDENTE indicó que, a través de la plataforma Microsoft Teams se habían remitido las actas de la decimotercera sesión ordinaria, del 4 de agosto de 2020, así como las actas de la octava, novena y décima sesión extraordinaria, del 24 de junio de 2020 y del 1 y 8 de julio de 2020, respectivamente; y que, si no hubiese ninguna observación, se someterían al voto su aprobación, para lo cual solicitó a la secretaria técnica que se pasara a votar.

En esta estación, se dejó constancia de la presencia del congresista Franco Salinas López, e efectos de registrar su asistencia.

Seguidamente, sometidas a votación las actas, fueron aprobadas por unanimidad con los votos a favor de los congresistas CHÁVEZ COSSÍO, Martha; CHEHADE MOYA, Omar; COLUMBUS MURATA, Diethell; COSTA SANTOLALLA, Gino; ESPINOZA ROSALES, Rennán; GONZÁLEZ CRUZ, Moisés; GUPIOC RÍOS, Robinson; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; OMONTE DURAND, Carmen; PINEDA SANTOS, Isaías; QUISPE SUÁREZ, Mario (en reemplazo del congresista Luis Valdez Farías); RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; y SALINAS LÓPEZ, Franco.

III. INFORMES

El PRESIDENTE manifestó que, con fecha 11 de agosto de 2020, se había recibido el Oficio 113-2020-2021-OM-CR, a través del cual el oficial mayor informaba del acuerdo tomado por la Mesa Directiva respecto a la decisión de solicitar opinión consultiva a la Comisión de Constitución y Reglamento, a fin de poder determinar el instrumento o

medio que haría posible culminar con la tramitación de dos autógrafas de ley aprobados por el anterior Congreso, y que no fueron recibidas por el Poder Ejecutivo, debido a que fueron tramitadas con posterioridad a la disolución del Congreso de la República, acaecido el día 30 de setiembre de 2020.

Asimismo, expresó que con fecha 13 de agosto de 2020, se había recibido el Oficio 508-2020-2021/CRREE-CR, enviado por el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, con el que solicitaba que se precisasen aspectos del procedimiento de control de los tratados internacionales ejecutivos establecidos en el artículo 92 del Reglamento del Congreso, requiriendo que se pudiera atender este pedido en el más breve plazo, toda vez que la absolución a las consultas planteadas serviría para que dicha comisión pudiera dictaminar los tratados internacionales ejecutivos que se encontraban bajo su competencia funcional.

Del mismo modo, informó que se habían venido realizando las coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de que el titular de la cartera pudiera venir a la Comisión para informar precisamente sobre los motivos por los cuales algunos tratados internacionales ejecutivos, como el 222, no habían sido remitidos al Congreso de la República dentro del plazo estipulado en el artículo 92 del Reglamento del Congreso.

Señaló que, a través de la coordinadora parlamentaria de dicho ministerio, se había comunicado su disposición a presentarse ante la Comisión en una próxima sesión, toda vez que tenía compromisos asumidos con anterioridad para el presente día. En consecuencia, se realizarían las coordinaciones a efectos de que el ministro pudiera informar sobre aquel importante asunto en la siguiente sesión de la comisión.

IV. PEDIDOS

La congresista CHÁVEZ COSSIO señaló que el diario *La República* supuestamente habría financiado la realización de la última encuesta del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) en la que se consideraba al presidente Martín Vizcarra —en funciones e impedido de postular para ser reelegido— como la persona con mayor intención de voto para las elecciones del 2021, agraviando y desafiando con ello la legislación y el orden constitucional. Indicó que el IEP habría sido beneficiado con el pago de consultorías por parte del actual gobierno en momentos de crisis, por lo que solicitó que se oficiase a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones que informase con cuánto se había beneficiado con avisaje estatal el referido diario.

Asimismo, solicitó que se cursase oficio al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para que informase sobre su labor de fiscalización respecto a las encuestadoras en la medida en que podrían estar induciendo la opinión pública y haciendo una campaña soterrada y contraria a la educación electoral generando desinformación y confusión, con costos para el Estado.

El PRESIDENTE indicó que se realizarían las comunicaciones respectivas.

La congresista RETAMOZO LEZAMA mencionó que había presentado el Proyecto de Ley 5655/2020-CR, con el que se proponía derogar la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 30996, y solicitó que se le invitase al pleno de la Comisión para sustentar su iniciativa legislativa.

El congresista GUPIOC RÍOS solicitó que el Proyecto de Ley 5394/2020-CR y otras iniciativas relacionadas a la Derrama Magisterial pasasen a la Comisión de Constitución y Reglamento para su análisis, teniendo en cuenta que grupos de extrema izquierda pretendían empoderarse en el control de la Derrama Magisterial.

El PRESIDENTE precisó que era necesario someter a votación dicha propuesta.

El congresista COSTA SANTOLALLA se sumó a los pedidos de las congresistas María Cristina Retamozo y Carolina Lizárraga, para que los proyectos referidos a la eliminación del voto preferencial fuesen vistos de manera prioritaria en la sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El congresista VÁSQUEZ BECERRA solicitó que se diese prioridad al Proyecto de Ley 5602/2020-CR sobre la elección de los representantes en el Parlamento Andino.

El congresista RAYME MARÍN pidió que el Proyecto de Ley 5742/2020-CR, que proponía la eliminación del holograma como constancia de haber sufragado en el proceso electoral, debía ser agendado.

V. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto del orden del día, el PRESIDENTE indicó que el señor Víctor Ticona Postigo, presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) expondría la posición institucional con relación a la viabilidad y pertinencia de los proyectos de ley 2513/2017-CR, 5284/2020-CR, 5371/2020-CR y 5793/2020-CR, sobre financiamiento de las organizaciones políticas, y le concedió el uso de la palabra.

El señor TICONA POSTIGO indicó que, a raíz de la invitación de la Comisión de Constitución y Reglamento, se había reunido el pleno del Jurado Nacional de Elecciones para analizar los cuatro proyectos y que se había fijado la posición institucional.

En primer lugar, con relación al Proyecto de Ley 2513/2017-CR, mediante el cual se proponía que se insertase en el artículo 14 de la Ley de Organizaciones Políticas la frase *recibir financiamiento proveniente de la corrupción como una nueva causal para declarar la ilegalidad por conducta antidemocrática*, señaló que se analizó y consideró que, si bien la corrupción en el financiamiento se determinaría por un proceso penal, al término del cual se sancionaría al responsable resolviéndose que el financiamiento habría provenido de fuentes corruptas, había que considerar que el proceso penal podría durar muchos años y que el partido político, mientras tanto, seguiría operando. Puntualizó que se debían contemplar otros mecanismos, como el de la cancelación de la inscripción del partido político en el Registro de Organizaciones Políticas.

En segundo lugar, respecto al Proyecto de Ley 5284/2020-CR, en el que se proponía que las organizaciones políticas pudieran recibir aportes provenientes del financiamiento privado que no superasen las ciento veinte unidades impositivas tributarias (120 UIT) y que los aportes por candidaturas distintas a la presidencial —esto es, para elecciones congresales, regionales, municipales y para el Parlamento Andino— no debían exceder las 10 UIT —siendo 60 UIT el monto vigente—, puntualizó que, analizado el tema, habían detectado un inconveniente: a mayor fraccionamiento de las aportaciones provenientes de la financiación privada se dificultaría la labor de fiscalización y control del financiamiento.

En tercer lugar, con respecto al Proyecto de Ley 5371/2020-CR, que proponía suspender la entrega del financiamiento público directo en el año 2020 por el tema de la pandemia, consideró que no sería viable y que debía mantenerse el financiamiento para el proceso electoral, debido a que los mecanismos de recaudación de aportes de las organizaciones políticas estarían restringidos a causa de la pandemia y, por tanto, si se suspendiera el aporte estatal, al no obtener aportes por otras vías, se limitaría la existencia e institucionalización de los partidos, contraviniendo la reforma política y electoral en curso.

Por último, con relación al Proyecto de Ley 5793/2020-CR, que proponía criterios de transparencia y rendición de cuentas en el financiamiento público, el JNE ponderó los criterios propuestos, pero consideró que las modificaciones propuestas no eran necesarias.

El PRESIDENTE agradeció al señor Víctor Ticona Postigo, presidente del Jurado Nacional de Elecciones, la sustentación de la posición institucional del órgano electoral sobre la viabilidad y pertinencia de las iniciativas legislativas, y solicitó que se sirviera permanecer en la sesión virtual de la Comisión de Constitución y Reglamento.

En esta estación, se dejó constancia de la presencia de las congresistas Rosario Paredes Eyzaguirre y Leslye Lazo Villón, a efectos de considerar su asistencia.

—O—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE indicó que el señor Manuel Cox Ganoza, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) expondría la posición institucional con relación a la viabilidad y pertinencia de los proyectos de ley 2513/2017-CR, 5284/2020-CR, 5371/2020-CR y 5793/2020-CR, sobre financiamiento de las organizaciones políticas, y le concedió el uso de la palabra.

En esta estación se dejó constancia de la presencia de la congresista Mirtha Vásquez Chuquilin, a efectos de considerar su asistencia.

El señor COX GANOZA inició la posición institucional de la ONPE sobre la viabilidad y pertinencia de las iniciativas legislativas sobre el financiamiento de las organizaciones políticas recomendando que, en primer lugar, con respecto al Proyecto de Ley 5793/2020-CR, que proponía modificar diversos artículos de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, las listas fuesen definidas al día 45 para la propagación de la publicidad electoral hasta 45 días antes de las elecciones. Señaló, además, que la ONPE consideraba como falta grave que el partido político no contase con un servicio de control interno.

En segundo lugar, respecto al Proyecto de Ley 5284/2020-CR, que proponía reformar parcialmente los literales a) y b) del artículo 30 y el primer párrafo del artículo 30-A de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de garantizar la transparencia en el financiamiento e independencia de las organizaciones políticas, indicó que la ONPE consideraba que la iniciativa legislativa merecía un mayor análisis.

En tercer lugar, con relación al Proyecto de Ley 5371/2020-CR, que proponía modificar el artículo 29 de la Ley 28094, suspendiendo el financiamiento público de los partidos políticos debido a la emergencia nacional, refirió que la ONPE consideraba que la suspensión del financiamiento público de los partidos políticos debido a la emergencia

nacional era competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, específicamente, del Ministerio de Economía y Finanzas.

En cuarto lugar, en lo que atañe al Proyecto de 2513/2017-CR, que propone modificar el artículo 14 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para incorporar el financiamiento proveniente de la corrupción como causal para declarar la legalidad de una organización política, señaló que se debía fortalecer la institucionalidad de los partidos políticos.

El PRESIDENTE agradeció al señor Manuel Cox Ganoza, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, por la sustentación de su posición institucional con relación a la viabilidad y pertinencia de los proyectos de ley sobre financiamiento de las organizaciones políticas, invitándole a permanecer en la sesión virtual.

—O—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE indicó que había sido invitada la señora Paula Muñoz Chirinos, especialista en temas electorales, para escuchar su opinión con relación a la viabilidad y pertinencia de los proyectos de ley 2513/2017-CR, 5284/2020-CR, 5371/2020-CR y 5793/2020-CR, sobre financiamiento de las organizaciones políticas, y le concedió el uso de la palabra.

La señora MUÑOZ CHIRINOS indicó que se debía partir del reconocimiento del dinero para financiar un proceso electoral, y puntualizó que los altos costos de las campañas electorales, aunado al tema de la precariedad de los partidos políticos, traían como consecuencia la corrupción.

Señaló que durante los diez últimos años se había hecho más notable la brecha entre la carencia de fondos económicos y los costos de la campaña, que se habían venido incrementando, motivo por el cual los partidos políticos acudían a los privados para solicitar dinero, y era precisamente allí donde se filtraba la corrupción.

Remarcó que los órganos electorales tenían mucha dificultad para fiscalizar los gastos de campaña de los partidos políticos. Resaltó que tras el referéndum del 2018 se habían hecho algunos cambios y avances en el marco del financiamiento porque, además de crear en la Constitución la figura de la sanción civil y penal de quien incurriese en financiamiento ilegal, también se había establecido que solo se podía difundir propaganda electoral en medios de comunicación a través de la franja electoral.

Con relación a los aportes privados, indicó que estos debían estar en cuentas privadas, pero sin que existiese secreto bancario, con el objeto de transparentar el financiamiento. Destacó que las iniciativas legislativas propuestas debían verse de manera integral y enfatizó en que se debían fortalecer los mecanismos de control con relación al financiamiento. Finalmente, resaltó que la rendición de cuenta debía ser por el colectivo, por el partido político, para hacer viable la fiscalización por parte de los órganos electorales.

El PRESIDENTE agradeció a la especialista en temas electorales, señora Paula Muñoz Chirinos, por su detallada e ilustrada exposición sobre la viabilidad y pertinencia de las iniciativas legislativas sobre financiamiento de las organizaciones políticas, y le invitó a permanecer en la sesión virtual. Seguidamente, inició la ronda de preguntas de los congresistas.

El congresista RAYME MARÍN preguntó si era necesario levantar el secreto bancario por las acusaciones a los partidos políticos de recibir fondos privados de procedencia ilícita.

El congresista COSTA SANTOLALLA, respecto a la propuesta de modificar que 60% del financiamiento directo sea por las votaciones obtenidas y el 40% de financiamiento público directo al partido político, preguntó si el porcentaje podía ser aplicado a la inversa.

La congresista OMONTE DURAND consideró que se debía mantener el financiamiento público directo de los partidos políticos por considerarlo uno de los mejores mecanismos para fortalecer y proteger al sistema democrático, puntualizando que se debían mantener las franjas electorales para que no existiera el financiamiento privado de origen ilícito. Preguntó si se debería ampliar la franja electoral considerando que, por la pandemia, no se estaba siguiendo un plan convencional.

En esta estación, se dejó constancia de la presencia del congresista Carlos Almerí Veramendi, a efectos de considerar su asistencia.

El PRESIDENTE preguntó si sería posible que la ONPE administrase un fondo partidario, como una especie de fideicomiso, donde los partidos y los aportantes pudiesen dar el dinero directamente. Asimismo, consultó si no sería mejor que la ONPE, en vez de supervisar, administrase los fondos privados de los partidos. Por último, quiso saber en qué medida podría afectar al proceso electoral el término de las funciones del presidente del JNE y del jefe de la ONPE.

El señor Víctor Ticona Postigo, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el señor Manuel Cox Ganoza Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y la señora Paula Muñoz Chirinos, especialista en temas electorales, absolvieron todas las interrogantes de los congresistas.

El PRESIDENTE reiteró su agradecimiento por las valiosas intervenciones de los representantes de los órganos electorales y de la señora Paula Muñoz Chirinos.

—o—

Continuando con el Orden del Día, el PRESIDENTE indicó que se procedería con el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1745/2017-PJ, de reforma constitucional que proponía la modificación del artículo 145 de la Constitución Política del Perú para establecer la asignación de una cantidad no menor del 4 % del Presupuesto General de la República al Poder Judicial. Seguidamente, dio lectura a la versión final del texto sustitutorio.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO indicó su oposición al texto, por proponer que en la Constitución se consignasen porcentajes para presupuesto de sectores o entes, en este caso, a favor del Poder Judicial. Por otra parte, advirtió que, cuando en el texto se proponía que el Poder Judicial tuviese autonomía para la elaboración de su presupuesto, se estaría estableciendo que estaría exento de labores de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República.

La congresista CABRERA CÉSPEDES aclaró que, si bien se modificaba el artículo 145 de la Constitución, no era verdad que se estuviese dando autonomía para su aplicación.

La congresista VÁSQUEZ CHUQUILIN remarcó que la iniciativa de reforma constitucional para establecer que le correspondiera 4 % del presupuesto al Poder Judicial no había tenido una reflexión técnica mucho más profunda. Por otro lado, señaló que, para que mejorase la justicia, había que tener en cuenta los demás componentes del sistema de justicia, que no solo estaba constituido por el Poder Judicial, sino también por el Ministerio Público, que era el organismo institucional que respondía frente a la defensa de los derechos de las personas, cuyas funciones habían sido incrementadas últimamente. Para terminar, reiteró que la asignación presupuestal del 4 % necesitaba más análisis técnico.

La congresista LIZÁRRAGA HOUGHTON reafirmó su apoyo al predictamen porque no se podía hablar de democracia sin justicia, por lo cual era necesario que, mediante la

reforma constitucional de asignación de 4 % del presupuesto, se tuviera un Poder Judicial empoderado para realizar eficientemente su trabajo.

El congresista COLUMBUS MURATA puntualizó que el tema en discusión se centraba en que se había parametrado el 4 % de recursos a través de una reforma constitucional e incidió que no había sustento técnico para establecer dicho porcentaje.

El congresista COSTA SANTOLALLA precisó que los que estaban en contra del predictamen no se oponían porque desearan que no funcionaran óptimamente los ministerios de Salud y de Educación y el Poder Judicial; indicó que no solo había que tener en cuenta esas entidades, sino todos los pliegos del sector público, que eran igualmente importantes, y el Poder Ejecutivo debía realizar un fino equilibrio para asignar el presupuesto adecuado a cada sector.

El PRESIDENTE dispuso que la Secretaría Técnica procediera con la votación del predictamen.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por mayoría con los votos a favor de los congresistas ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CHEHADE MOYA, Omar; GUPIOC RÍOS, Robinson; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; PINEDA SANTOS, Isaías; QUISPE SUAREZ, Mario (en reemplazo del congresista Luis Valdez Farías); RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOSO LEZAMA, María Cristina; y ROEL ALVA, Luis Andrés.

Votaron en contra los congresistas CHÁVEZ COSSÍO, Martha; COLUMBUS MURATA, Diethell; COSTA SANTOLALLA, Gino; ESPINOZA ROSALES, Rennán; y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha;

Se abstuvieron los congresistas MAMANI BARRIGA, Jim Alí y RAMOS ZAPANA, Rubén.

Se dejó constancia del voto en contra del congresista Carlos MESÍA RAMÍREZ.

—O—

Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE presentó la Opinión Consultiva solicitada por el Consejo Directivo con relación al Oficio 073-2020/2021-ANC/CEBFIF-CR, del presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que informaba de la inhibición de dicha comisión respecto de las mociones de Orden del Día 10679, 10888 y 10899, por no tener competencia en la materia.

Señaló que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Congreso, se había elaborado el proyecto de opinión consultiva en atención al pedido solicitado por el Consejo Directivo, acordado en su sesión virtual del 20 de julio de 2020. Puntualizó que, teniendo como marco normativo la Constitución Política, el Reglamento del Congreso y la práctica parlamentaria, para la opinión consultiva se habían analizado las competencias de las comisiones ordinarias, la revisabilidad de sus decisiones y la función que cumplían como órgano preparatorio de las decisiones del Pleno; y procedió con dar lectura a las conclusiones. Seguidamente, abrió el debate.

El congresista RAYME MARÍN, con relación a la tercera conclusión de la opinión consultiva de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre la inhibición de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas, e Inteligencia Financiera respecto a la remoción de directores del Banco Central de Reserva, que expresaba que el Pleno del Congreso podía confirmar, modificar o archivar el acuerdo de una Comisión, señaló que ello no era correcto porque la opinión de una comisión era elevada al Pleno para que este tomase la decisión y que el Pleno podía seguir o no la recomendación.

La congresista CHÁVEZ COSSIO sugirió que, en las consultas, se debía precisar que se atendía a instancia de la Mesa Directiva o del Pleno del Congreso o de alguna institución de la organización parlamentaria, porque podría darse el caso de que las comisiones tuvieran que emitir opinión ante la petición de los ciudadanos, posibilidad que debía quedar excluida.

El congresista ALMERÍ VERAMENDI calificó de respetable la opinión de que el Pleno tuviese facultades ante los vacíos reglamentarios y se debía replantear el tema marcando posición al respecto.

El PRESIDENTE aclaró que, en la opinión consultiva, la Comisión no podía pronunciarse sobre el tema de fondo.

La congresista VÁSQUEZ CHUQUILIN indicó que la inhibición de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera respecto a las mociones de orden del día debía estar debidamente sustentada y que el informe debía desarrollar adecuadamente ese tema.

La congresista RETAMOSO LEZAMA sugirió que, cuando se presentasen mociones de orden del día, en este caso, para la remoción de altos funcionarios, eso debía ser visto en el Pleno del Congreso o en la Comisión Permanente.

El congresista COSTA SANTOLALLA preguntó por lo que se estaba proponiendo, esto es, si se estaba recomendando que el Pleno del Congreso debía estar bien informado sobre la moción de orden del día y que podría ser una comisión especial o un grupo de trabajo ad hoc el que tendría que analizar el tema y elevar un informe al Pleno del Congreso, para que este pudiera tener pleno conocimiento.

El PRESIDENTE manifestó que se estaban recogiendo las opiniones de los congresistas para poder complementar el sustento de la opinión consultiva y presentar una opinión más consensuada en una próxima sesión.

—O—

A continuación, el PRESIDENTE solicitó a la Secretaría Técnica que se procediera con consultar la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados.

Sometida a votación la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, fue aprobada por unanimidad con los votos a favor de los congresistas ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; CHEHADE MOYA, Omar; COSTA SANTOLALLA, Gino; ESPINOZA ROSALES, Rennán; GUPIOC RÍOS, Robinson; LLAULLI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; PINEDA SANTOS, Isaías; QUISPE SUÁREZ, Mario (en reemplazo del congresista Luis Valdez Farías); RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha.

—O—

Con la anuencia de la Presidencia, el congresista GUPIOC RÍOS sustentó el pedido para que pasasen a la Comisión de Constitución y Reglamento los proyectos de ley 5394/2020-CR, 5485/2020-CR, 5586/2020-CR y 5714/2020-CR, que estaban en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, debido a que se estaba proponiendo realizar cambios al estatuto de la Derrama Magisterial, que era de competencia de la Comisión por tratarse de temas constitucionales.

El PRESIDENTE dispuso que la Secretaría Técnica sometiera a votación el pedido.

Sometido a votación el pedido, habiendo mayoritariamente abstenciones, quedó sin resolver con los votos a favor de los congresistas GUPIOC RÍOS, Robinson; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; y QUISPE SUÁREZ, Mario (en reemplazo del congresista Luis Valdez Farías); ningún voto en contra; y las abstenciones de los congresistas CHÁVEZ COSSÍO, Martha; COSTA SANTOLALLA,

Gino; ESPINOZA ROSALES, Rennán; PINEDA SANTOS, Isaías; RAMOS ZAPANA, Rubén; RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha.

En este estado, se levantó la decimocuarta sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Eran las 17 h y 17 min.

FREDDY LLAULI ROMERO
Secretario
Comisión de Constitución y Reglamento

OMAR CHEHADE MOYA
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento